



I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN C. Y L. OCCIDENTAL.

Acuerdo de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública la solicitud de acceso al Sector 9 de Zaratán, promovida por la empresa INMEVA ENERGÍAS RENOVABLES SL.

El Subdirector General de Explotación, por delegación del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/221/2022), ha ordenado a la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental la incoación del expediente de información pública del documento MEMORIA ACCESO AL SECTOR 9 "LA CALERA" ZARATÁN promovido por la empresa INMEVA ENERGÍAS RENOVABLES SL, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 104 del Reglamento General de Carreteras Reglamento, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

Esta Demarcación de Carreteras, en cumplimiento de lo ordenado,

ACUERDA:

ÚNICO.- Someter a información pública el expediente nº VA-A-22-0037 tramitado por el Área de Conservación y Explotación de Valladolid, durante VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente día a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, a fin de que cualquier persona física o jurídica puede formular alegaciones y sugerencias pertinentes sobre las relaciones de la instalación de servicios con la carretera, sus accesos, y, en su caso, la reordenación de estos a que pueden dar lugar.

Durante este plazo, dicho expediente estará expuesto en el Área de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, situado en la plaza del Milenio nº 1, 3ª planta, 47071 Valladolid y en el Ayuntamiento de Zaratán (Plaza Herrerías nº 1, 47610 Zaratán- Valladolid); así como en la página Web del Ministerio de Transportes; movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que sobre el asunto consideren oportunas, por escrito en la citada Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 28 de septiembre de 2022.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación.-Fdo.: José Vidal Corrales Díaz.

